

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2016-00340-00
DEMANDANTE: OSCAR HERNANDO MENDOZA PARRA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VILLAVIVIENDA.
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 12 de septiembre de 2019, que resolvió **CONFIRMAR** el auto proferido por esta Corporación en la audiencia inicial celebrada el 18 de julio de 2018, mediante el cual, se declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Villavicencio – Villavivienda.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrese al Despacho, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "HEREY", written over the printed name of the magistrate.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado